Expte. 26162 La Plata, 18 de setiembre de 1997.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

O R D E N A N Z A

8801

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo procederá a la construcción de una rambla divisoria de la calzada de la avenida 7 entre Plaza Rocha y avenida 72, la que no podrá tener un ancho inferir a los tres (3) metros.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a completar la red semafórica en el tramo aludido en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º: Las obras mencionadas en los Artículos 1º y 2º se ejecutarán de acuerdo a un estudio técnico a elaborar por la Subsecretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, y la Dirección de Tránsito.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 5º: De forma.

UCR\18

JORGE W. BELLANTIG
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

Intendente

a Plata, septiembrede 1997.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

a Plata, septiembre de 1997.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
)CHO MIL OCHOCIENTOS UNO (8801)

UBSECRETARIA DE GOBIERNO
)IRECCION GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO